

NORMAS DE USO COWORKING

El acceso a las instalaciones supondrá la aceptación del reglamento y normas de uso vigentes que se le ha proporcionado al usuario una vez pedido este servicio. El incumplimiento de cualquiera de estas reglas, o de los términos de documento de Normativa del Coworking, podrá determinar su expulsión, así como a la prohibición de acceso en lo sucesivo.

- El espacio de coworking se compone de 6 sitios de **trabajo/estudio**. Se pueden ampliar a 8 cuando no esté el telecentro habilitado.
- La sala de reuniones se podrá usar previo aviso y aceptación por parte del Ayuntamiento. En momentos concretos.
- El horario del coworking será adaptado a las necesidades de cada uno
- En caso de realizarse algún evento o actividad en la zona de coworking se avisará con antelación mediante un cartel en la puerta.
- Durante los meses de Julio y Agosto el resto del edificio será utilizado y compartido con la escolita. La sala de reuniones esos meses no se podrá usar por la mañana.
- Los usuarios aceptan mediante el acceso a este servicio todo lo expuesto en el documento que les habrá sido enviado "REGLAMENTO DE LOS ESPACIOS COWORKING EN EL CENTRO SOCIAL"
- El uso del coworking será gratuito.
- El uso de los equipos electrónicos del Coworking también será gratuito, pudiendo cambiar esta condición en caso que desde el Ayuntamiento lo veamos necesario.
- Para el uso de la fotocopidora las personas interesadas tendrán que traer sus folios. Si se nota algún abuso en el uso de la gratuidad de este servicio se procederá a poner un precio por las fotocopias.